



**SOCIEDAD TEQUENDAMA S.A.
SECRETARIA GENERAL
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO**



**PLAN ANUAL DE PREVISION DE
RECURSOS HUMANOS 2023**



ENERO DE 2023

PLAN ANUAL DE PREVISION DE RECURSOS HUMANOS 2023

El artículo 17 de la Ley 909, establece que las Unidades de Personal o quienes hagan sus veces, deberán elaborar y actualizar anualmente Planes de Previsión de Recursos Humanos que tengan como alcance los siguientes puntos:

1. Un cálculo de los Integrantes necesarios para atender las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias.
2. La identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para la vigencia 2023, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación por medio del SIAO.
3. La estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado.

Por lo anterior, la Sociedad Tequendama establece el presente documento el cual contiene el análisis de la previsión.

En ese sentido, es importante iniciar aclarando que en cumplimiento al Decreto 1801 del 28 de agosto de 2001, en su artículo 1, el gobierno nacional autorizó la planta de personal de empleados públicos al servicio de la Sociedad, estableciéndolo en un total de tres (03). Así mismo y en cumplimiento del Decreto 2261 del 5 de julio de 2005, el gobierno nacional autorizó el número de trabajadores oficiales al servicio de la Sociedad, estableciéndolo en un total de doscientos setenta y ocho (278).

Actualmente se calcula para atender las necesidades presentes y futuras, derivadas del ejercicio de nuestras competencias, la Sociedad Tequendama requiere de 200 integrantes, en desarrollo de la actual estrategia "AVANTE II", Para el 1 de enero de 2023, la empresa cuenta en su nómina con 185 integrantes y se espera que en el transcurso del del año, se



incorporen 26 integrantes contando con los integrantes retirados a fin de año, lo que completaría al 100% las necesidades cuantitativas de personal.

Para la vigencia 2023, en el segundo semestre se realizará una alianza para el manejo de procesos en las diferentes UEN y la finalización con las empresas de servicios temporales, cuyo apoyo es fundamental para suplir las necesidades cualitativas operacionales de las diferentes Unidades, a razón de picos de eventos y requerimientos puntuales de nuestros clientes. Así mismo, la disponibilidad del recurso denominado “Orden de Servicio” para lograr asesoramientos puntuales, temporales y específicos en disciplinas ausentes de la nómina, es un recurso de mucha utilidad para conseguir este objetivo de la Sociedad.

El costo necesario para soportar todo este concepto del recurso humano, está calculado en cuatro mil ochocientos millones de pesos \$8.966´000.000,00, rubro que está debidamente planificado y programado para ser usado acuerdo al respectivo flujo de caja que la nómina mensual de la Sociedad Tequendama exige.

Leidy Carolina Poveda Lara
Jefe Desarrollo Humano Sociedad Tequendama